

ACTA N°1 Y FINAL

CONTRATO:	073 DE 2023
CONTRATISTA:	INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
NIT	901.432.261-8
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TECNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPIA.
VALOR:	\$97.851.324 INCLUIDO IVA
VALOR ACTA 1 Y FINAL:	\$97.851.324 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
PRORROGA N°01:	60 DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO INICIALMENTE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
PRORROGA N°02:	45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO (INCLUYENDO LA PRIMERA PRORROGA).
CDP:	20230188 DE ENERO 23 DE 2023
RP:	284 DE ENERO 26 DE 2023
RECURSOS:	CONVENIO SECRETARIA DE AGRICULTURA (OPTIMIZACION PTAR)

En la ciudad de Manizales a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron los Señores JUAN DAVID JARAMILLO RENDON representante legal de INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. como contratista y JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Jefe Departamento Planeación y Proyectos y ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ Coordinador Gestión Ambiental como Supervisores por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con el fin de suscribir el Acta de pago N°1 y Final del contrato en mención.



PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE UNA CENTRAL DE SACRIFICIO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA Y EL DISEÑO DE LA ALTERNATIVA PARA CONECTAR EL EFLUENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS

Lista de actividades	Cantidad	Valor Unitario	Vr Total
Topografía (Levantamiento Altiplanimetrico del sistema existente y del predio de implantación del sistema)	1	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
Cálculo y proyección del caudal de Aguas residuales de una central de sacrificio.			
Diagnóstico del sistema de tratamiento actual y Diseño de la optimización de la PTAR, componente Hidráulico (Incluye memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, manual de operación). Diseño de alternativa para la conexión del agua residual al sistema de alcantarillado de EMPOCALDAS S.A E.S.P	1	\$ 18,000,000.00	\$ 18,000,000.00
Estudios de suelos (Prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo) y planteamiento de obras.	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000.00
Elaboración de cantidades de obra, Apu's, Especificaciones técnicas, cotizaciones y Presupuesto detallado por FASES.	1	\$2,800,000	\$ 2,800,000.00



Gastos Administrativos (Papelería, Insumos, Informes, Planos, Oficina, Alquiler de equipo de cómputo, Transportes, viáticos) x (4 meses)	4	\$1,500,000	\$ 6,000,000.00
COMPONENTE AMBIENTAL (LUGAR DE EJECUCION PBA DE RIOSUCIO)			
Caracterización ARnD - Art. 9/ RES0631	1	\$2,444,177	\$ 2,444,177.00
Toma de muestra 8 horas	1	\$1,697,455	\$ 1,697,455.00
Pruebas de tratabilidad	1	\$2,872,369	\$ 2,872,369.00
TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTO			
Evaluación Ambiental del Vertimiento	0	\$6,500,000	0
Plan de Gestión del Riesgo del Manejo de Vertimientos			
Formularios y radicación CORPOCALDAS			
Caracterización AS (A. arriba y A. abajo)			
Toma de muestra			
PTAR SUPIA ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS			
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ELECTRICO - PBA SUPIA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)	1	\$ 1,625,000	\$ 1,625,000
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ESTRUCTURAL - PBA SUPIA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)	1	\$ 1,625,000	\$ 1,625,000
SUBTOTAL PTAR SUPIA			\$ 46,564,001.00



PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE UNA CENTRAL DE SACRIFICIO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA			
Lista de actividades	Cantidad	Valor Unitario	Vr Total
Topografía (Levantamiento Altiplanimetrico del sistema existente y del predio de implantación del sistema)	1	\$4,500,000	\$ 4,500,000
Cálculo y proyección del caudal de Aguas residuales de una central de sacrificio.	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Diagnóstico del sistema de tratamiento actual y Diseño de la optimización de la PTAR, componente Hidráulico (Incluye memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, manual de operación).			
Estudios de suelos (Prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo)	1	\$5,000,000	\$ 5,000,000
Elaboración de cantidades de obra, Apu's, Especificaciones técnicas, cotizaciones y Presupuesto detallado por FASES.	1	\$1,400,000	\$ 1,400,000
Gastos Administrativos (Papelería, Insumos, Informes, Planos, Oficina, Alquiler de equipo de cómputo, Transportes, viáticos) (4 meses)	4	\$ 750,000.00	\$ 3,000,000
COMPONENTE AMBIENTAL (LUGAR DE EJECUCION PBA DE NEIRA)			
Caracterización ARnD - Art. 9/ RES0631	1	\$2,444,177	\$ 2,444,177



Toma de muestra 8 horas	1	\$1,697,455	\$ 1,697,455
Pruebas de tratabilidad	1	\$2,872,369	\$ 2,872,369
TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTO			
Evaluación Ambiental del Vertimiento			
Plan de Gestión del Riesgo del Manejo de Vertimientos			
Formularios y radicación CORPOCALDAS	1	\$6,500,000	\$ 6,500,000
Caracterización AS (A. arriba y A. abajo)			
Toma de muestra			
PTAR ANSERMA ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS			
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ELECTRICO - PBA ANSERMA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)	1	\$ 1,625,000	\$ 1,625,000
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ESTRUCTURAL - PBA ANSERMA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)	1	\$ 1,625,000	\$ 1,625,001
SUBTOTAL PTAR ANSERMA			\$ 35,664,002
SUBTOTAL PTAR SUPIA + PTAR ANSERMA			\$ 82,228,003
<u>IVA 19%</u>			\$ 15,623,321
TOTAL			<u>\$ 97,851,324</u>

Total Acta N°1 y Final = \$97.851.324 INCLUIDO IVA



RESUMEN CONTRATO		
VALOR CONTRATO	97.851.324	---
VALOR ACTA N°1 Y FINAL	---	97.851.324
VALOR MENOR NO EJECUTADO	---	0
SUMAS IGUALES	97.851.324	97.851.324

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.



JUAN DAVID JARAMILLO RENDON
R.L. INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Contratista



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
Jefe Depto. Planeación y Proyectos



ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ
Supervisor
Coordinador Gestión Ambiental



FINANCIAL ACCOUNTING BUSINESS
ALBEN ACHURY CARDENAS
Contador Público

El suscrito Contador Público de la empresa **INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, con Nit. **901.432.261-8**,

CERTIFICA

Que a los seis días (06) del mes de diciembre de 2023, la entidad se encuentra a **PAZ Y SALVO** con todos los pagos relacionados y por concepto de seguridad social y parafiscales en concordancia con la normatividad laboral legal vigente, durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de esta certificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales Caldas a los seis días (06) del mes de diciembre de 2023, a solicitud del interesado para trámites legales pertinentes.

ALBEN ACHURY CARDENAS

c.c. 80.812.509

Contador Público

TP 186629-T

Cra. 8 N°57c2 – 35 Manizales Caldas

314 718 4205

achuryconsultores@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

034EBAB81E324539

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBEN ACHURY CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80812509 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**ALBEN ACHURY CARDENAS
CONTADOR PÚBLICO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **80.812.509**
ACHURY CARDENAS
APELLIDOS
ALBEN
NOMBRES
ALBEN ACHURY C.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
186629-T
ALBEN
ACHURY CARDENAS
C.C. 80812509
RESOLUCION INSCRIPCION 036
UNIVERSIDAD DE PEAGUE
FECHA 12/02/2014
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 196915



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA **1.72** G.S. RH **O+** SEXO **M**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **22-ABR-2003 BOGOTA D.C.**
REGISTRADORA NACIONAL
ALBEN ACHURY CARDENAS



INDICE DERECHO



P-1500104-42110831-M-0080812509-20030906 04478 032488 01 146707909

187193
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.deds.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	INGEHBIS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL		CALLE 68 #75-41		MANIZALES-CALDIAS		321624986		51	
NIT	901432261														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Pago	Banco	Dias Mora	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2049208585	9450323272	E	2023/05/15	2023/04/28	BANCOLOMBIA		0		\$1,520,900

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$924,400	\$0	\$0	\$924,400			
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900			
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$408,600	\$0	\$0	\$408,600			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$134,100	\$0	\$0	\$134,100			
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$134,100	\$0	\$0	\$134,100			
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$231,200	\$0	\$0	\$231,200			
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	4	\$231,200	\$0	\$0	\$231,200			
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$231,200	\$0	\$0	\$231,200			
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$2,200	\$0	\$0	\$2,200			
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$64,500	\$0	\$0	\$64,500			
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$164,500	\$0	\$0	\$164,500			
TOTAL				4	\$1,520,900	\$0	\$0	\$1,520,900			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	INGEHS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL		CALLE 68 #25-41		MANIZALES-CALDAS		3216244986		SI	
NIT	901432261														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	21/12/97113		E		2023/06/15		2023/06/01		\$1,507,600	
Pensión	2023-05	9451624861									

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Ingre	Reti	De	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGEHS SAS (OFICINA) (2 Afiliados) Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)																							
1	CC	1116802380	CAROLINA JHON				23030	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5002	30	\$2,500,000	CFE11	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$13,100	\$0	SI	\$613,100
2	CC	1010099167	TORO ANGEL				25-14	30	\$1,611,770	\$257,900	EP5037	30	\$1,611,770	CFE11	30	\$1,611,770	\$64,500	14-11	30	\$1,611,770	\$0	SI	\$395,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO																								
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
			Ingre	Reti	De	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: INGEHS SAS (CAMPO) (1 Afiliados) Centro de Trabajo: CAMPO (1 Afiliados)																								
3	CC	1053839463	BOSSA DAVID				23030	30	\$1,611,770	\$257,900	EP5002	30	\$1,611,770	CFE11	30	\$1,611,770	\$64,500	14-11	30	\$1,611,770	6.960%	SI	\$499,100	
Total Afiliados(3)												\$5,723,540	\$915,800		\$5,723,540	\$229,000		\$5,723,540	\$133,800		\$5,723,540	\$0		\$1,507,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	INGEHS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL		CALLE 68 #25-41		MANIZALES-CALDAS		3216244986		SI	
NIT	901432261														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	21/12/97113		E		2023/06/15		2023/06/01		\$1,507,600	
Pensión	2023-05	9451624861									

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$915,800	\$0	\$0	\$915,800			
COLPENSIONES	25-14			7	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900			
PORVENIR	230301			8	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900			
PROTECCION	230201			0	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-11			5	\$133,800	\$0	\$0	\$133,800			
ARL SURA				3	\$133,800	\$0	\$0	\$133,800			
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF11			5	\$229,000	\$0	\$0	\$229,000			
CONFAMILIARES				3	\$229,000	\$0	\$0	\$229,000			
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)	EP5037			2	\$64,500	\$0	\$0	\$64,500			
ARL SURA				1	\$64,500	\$0	\$0	\$64,500			
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)	EP5002			4	\$164,500	\$0	\$0	\$164,500			
ARL SURA				2	\$164,500	\$0	\$0	\$164,500			
TOTAL				3	\$1,507,600	\$0	\$0	\$1,507,600			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dy	Razon Social											
NIT 901432261	8	INGEHRIS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 68 #25-41	MANIZALES-CALDAS	3216244986	SI					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Periodo									
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	18969151	9453056041	E		2023/07/17	2023/06/30	BANCOLOMBIA	0	\$1,172,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: INGEHRIS SAS (OPICINA) (3 Afiliados) Centro de Trabajo: OFICINA (3 Afiliados) Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (3 Afiliados)																						
1	CC 1003854531	CARDENAS MAURICIO	230301	8	\$4,778,437	\$764,600	EP5010	8	\$4,778,437	\$191,200	CCF11	8	\$4,778,437	\$191,200	CCF11	8	\$4,778,437	\$191,200	14-11	8	\$4,778,437	\$191,200
2	CC 1116807580	CARDONA JHON	230201	30	\$4,778,437	\$764,600	EP5002	30	\$4,778,437	\$191,200	CCF11	30	\$4,778,437	\$191,200	CCF11	30	\$4,778,437	\$191,200	14-11	30	\$4,778,437	\$191,200
3	CC 101099167	TORO ANGEL	25-14	30	\$4,778,437	\$764,600	EP5037	30	\$4,778,437	\$191,200	CCF11	30	\$4,778,437	\$191,200	CCF11	30	\$4,778,437	\$191,200	14-11	30	\$4,778,437	\$191,200
Total Afiliados(3)																						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
NIT 901432261	INGEHERS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL
DIRECCION		CALLE 68 #25-41	
CIUDAD-DEPARTAMENTO		MANIZALES-CALDIAS	
TELÉFONO		321624986	
EXONERADO SENA e ICBF		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión Salud 2023-07	Pago 18969151	Planilla E	Pago 2023/07/17
2023-06	Pago 9453056041	E	Pago 2023/06/30
Banco		BANCOLOMBIA	
Dias Mora		0	
Valor		\$1,172,100	

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)										
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$106,700	\$0	\$0	\$106,700		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$25,100	\$0	\$0	\$25,100		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)										
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$191,200	\$0	\$0	\$191,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)										
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$26,700	\$0	\$0	\$26,700		
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$64,500	\$0	\$0	\$64,500		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000		
TOTAL				3	\$1,172,100	\$0	\$0	\$1,172,100		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 901432261	8	INGEHEB INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES
DIRECCION		CIUDAD-DEPARTAMENTO	
CALLE 62 #23-61 OF 402		MANIZALES-CALDAS	
TELÉFONO		EXONERADO SENA e ICBF	
3216244986		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Fecha	Pago
2023-07	75469507	2023/08/15	2023/07/31
Planilla		Planilla	
E		PRINCIPAL	
Limite		Banco	
2023/08/15		2023/07/31	
2023/08/15		BANKOLOMBIA	
Dias Mora		Valor	
0		\$1,621,600	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$1,057,900	\$0	\$0	\$1,057,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$264,500	\$0	\$0	\$264,500	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$264,500	\$0	\$0	\$264,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$264,500	\$0	\$0	\$264,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$64,500	\$0	\$0	\$64,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000	
TOTAL				3	\$1,621,600	\$0	\$0	\$1,621,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dV	Razon Social	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Manizales-Caldas	Manizales-Caldas	3216244986	SI	SI
NIT 901432261	8	INGEHS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	2023/09/14	2023/09/01	BANCOLOMBIA	0					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	0 <td>\$1,621,600</td>	\$1,621,600
2023-08	2023-09	1328-0888	9455806-84	E	2023/09/14	2023/09/01	BANCOLOMBIA		0		\$1,621,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Code	Code	Code	Code	Code	Code	Code	Code	Code	Code
SUCURSAL: INGEHS SAS (OFICINA) (3 Afiliados)													
Combo de Trabajo: OFICINA (3 Afiliados)													
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (3 Afiliados)													
1	CC	103385431	CARDENAS MAURICIO	23030	30	\$2,500,000	EP5010	30	\$2,500,000	CF11	30	\$2,500,000	0.522K
2	CC	116482590	CARDONA JHON	23020	30	\$2,500,000	EP5002	30	\$2,500,000	CF11	30	\$2,500,000	0.522K
3	CC	1010099167	TORO ANGEL	25-14	30	\$1,611,770	EP5037	30	\$1,611,770	CF11	30	\$1,611,770	0.322K
Total Afiliados (3)						\$6,611,770	\$1,057,900		\$6,611,770	\$264,500		\$6,611,770	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dV	Razon Social	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Manizales-Caldas	Manizales-Caldas	3216244986	SI	SI
NIT 901432261	8	INGEHS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	2023/09/14	2023/09/01	BANCOLOMBIA	0					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	0 <td>\$1,621,600</td>	\$1,621,600
2023-08	2023-09	1328-0888	9455806-84	E	2023/09/14	2023/09/01	BANCOLOMBIA		0		\$1,621,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$1,057,900	\$0	\$0	\$1,057,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$264,500	\$0	\$0	\$264,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$264,500	\$0	\$0	\$264,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$264,500	\$0	\$0	\$264,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$64,500	\$0	\$0	\$64,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
TOTAL				3	\$1,621,600	\$0	\$0	\$1,621,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dV	Razon Social		Principal		CALLE 62 #23-61 OF 402		MANIZALES-CALDAS		3216244986		SI	
NIT	901432261	INGEHS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.		PRINCIPAL								SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora					
2023-11	2023-12	31/08/1905	E	2023/12/15	2023/12/01	0	BANCOLOMBIA				\$2,548,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES																							
			ing	ret	de	bae	cdp	asp	cor	ret	sin	lfe	lma	vac	ap	ret	l	v	p							
			EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES								
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: INGEHS & SAS (OFCINA) (5 Afiliados) Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados) Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (5 Afiliados)																										
1	CC	1053856414		23030	30	\$3,260,870		23030	30	\$3,260,870		14-11	30	\$3,260,870		0.522%			\$17,100	30			\$0	\$17,100		
2	CC	1053854531		23030	30	\$2,500,000		23030	30	\$2,500,000		14-11	30	\$2,500,000		0.522%			\$13,100	30			\$0	\$13,100		
3	CC	1116802580		23020	30	\$2,500,000		23020	30	\$2,500,000		14-11	30	\$2,500,000		0.522%			\$13,100	30			\$0	\$13,100		
4	CC	1088319546		23030	25	\$1,321,915		23030	25	\$1,321,915		14-11	25	\$1,321,915		0.522%			\$7,000	25			\$0	\$7,000		
5	CC	1010099167		25-14	15	\$805,885		25-14	15	\$805,885		14-11	15	\$805,885		0.522%			\$4,300	15			\$0	\$4,300		
Total Afiliados(5)																										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dV	Razon Social		Principal		CALLE 62 #23-61 OF 402		MANIZALES-CALDAS		3216244986		SI	
NIT	901432261	INGEHS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.		PRINCIPAL								SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora					
2023-11	2023-12	31/08/1905	E	2023/12/15	2023/12/01	0	BANCOLOMBIA				\$2,548,400

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	VALORES MORA				VALOR A PAGAR			
				AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,662,400	\$0	\$0	\$1,662,400			
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$129,000	\$0	\$0	\$129,000			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$611,600	\$0	\$0	\$611,600			
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$921,800	\$0	\$0	\$921,800			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$54,600	\$0	\$0	\$54,600			
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$54,600	\$0	\$0	\$54,600			
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$415,700	\$0	\$0	\$415,700			
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	\$415,700	\$0	\$0	\$415,700			
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$415,700	\$0	\$0	\$415,700			
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$283,400	\$0	\$0	\$283,400			
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$32,300	\$0	\$0	\$32,300			
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000			
TOTAL				5	\$2,548,400	\$0	\$0	\$2,548,400			



INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT 901.432.261-8
CL 67 A 22 64
Tel: (036) 8789100
Manizales - Colombia
jdjaramillore@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. A 34

Señores	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.		
NIT	890.803.239-9	Teléfono	(036) 8867080
Dirección	Carrera 23 No 75-82	Ciudad	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2023, 14:45
Expedición	06/12/2023, 14:46
Vencimiento	06/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.00	97,851,324.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Noventa y siete millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 97,851,324.00

Total Bruto	82,228,003.36
IVA 19%	15,623,320.64
Total a Pagar	97,851,324.00

Observaciones:

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATAN LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPÍA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048494215 aprobado en 20230503 prefijo A desde el número 27 al 100 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: b1c5a3f895b90ac2d9622fad7bf0b1ac270542c7d9b3308766dbfffb509f3ca8d949db5e8b224cbecd32985ad64ffd0f

Buen día, envío pantallazo donde ese evidencia que las facturas se encuentran en la plataforma de la DIAN.

Este documento le sirve como certificado de existencia

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14927909815



(415)7707212489984(8020) 0000014927909815

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 3 2 2 6 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

INGE H & S S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

1 7 Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CL 67 A 22 64

42. Correo electrónico

gerencia@ingehys.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 6 2 4 4 9 8 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2 | 2 0 2 0 1 1 0 5

7 4 1 0 | 2 0 2 0 1 1 0 5

4 2 2 0 | 4 2 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 4 2 | 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 19 / 18 : 19 : 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO RENDON JUAN DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927909815



(415)7707212489984(8020) 0000014927909815

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 3 2 2 6 1 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 0 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 2 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 1 0 8 2 0			
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 1 2 0			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 1 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927909815



(415)7707212489984(8020) 000001492790981 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 3 2 2 6 1 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico 1 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0, 1 1, 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 3 7 8 5 9 9 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JARAMILLO	105. Segundo apellido RENDON	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0, 1 1, 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 3 8 5 1 4 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LEAL	105. Segundo apellido VERA	106. Primer nombre JOSWALL	107. Otros nombres JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927909815



(415)7707212489984(8020) 000001492790981 5

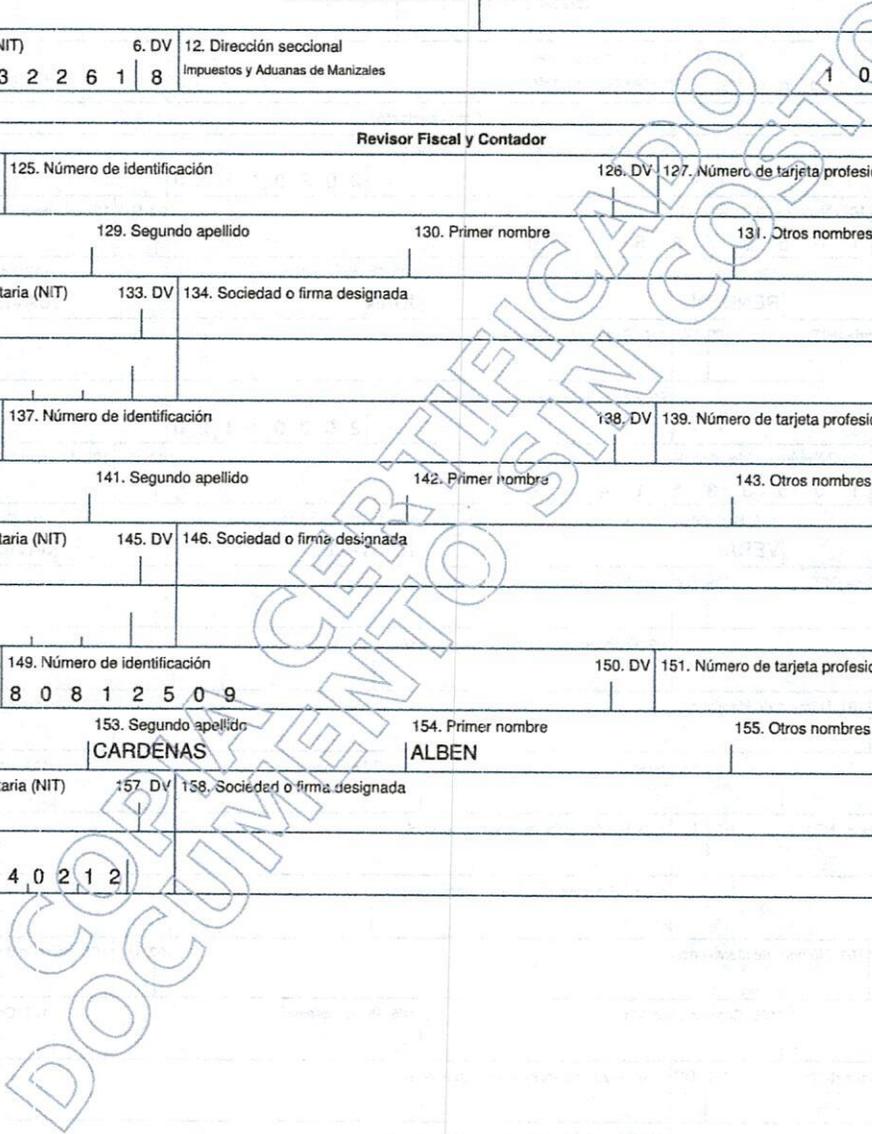
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 3 2 2 6 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 8 0 8 1 2 5 0 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 6 6 2 9 T
	152. Primer apellido ACHURY	153. Segundo apellido CARDENAS	154. Primer nombre ALBEN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 2 1 2			





CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2023 - 10:33:53
Recibo No. S000897927, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVmAx2XHFh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S
Sigla : INGE H & S S.A.S
Nit : 901432261-8
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 210820
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 09 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 62 Nro.23-61 - Laureles
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ingehys@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3216244986
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62 NRO.23-61 - Laureles
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ingehys@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3216244986
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de noviembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 87065 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S, Sigla INGE H & S S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2023 - 10:33:53
Recibo No. S000897927, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVmAx2XHFn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) Realizar estudios preliminares, diseños, planeación, construcción, interventorías, asesorías técnicas y económicas para toda clase de obras de ingeniería en sus distintas especialidades y ejecutar estudios hidráulicos, hidrológicos, estructurales, geológicos, geomorfológicos, geográficos, catastrales, económicos, financieros, ambientales y sociales, así como asesorías, interventorías y auditorías en los mismos temas, así como la prestación de servicios de laboratorio de suelos y de aguas b) La participación en cualquier clase de proceso de selección público o privado en Colombia y en el exterior, pudiendo presentar propuestas bajo cualquier tipo de vehículo permitido, incluyendo sin limitarse a uniones temporales, consorcios, promesas de sociedades futuras. c) Cualquier otra actividad comercial o civil lícita, en desarrollo del objeto podrá ejecutar todos los actos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativos que resulten necesarios o que tengan una relación con dicho objeto, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia sea aconsejable su disposición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 12.000.000,00
No. Acciones	2.400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
-------	------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2023 - 10:33:54
Recibo No. S000897927, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVmAx2XHFh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de noviembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 87065 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DAVID JARAMILLO RENDON	C.C. No. 1.053.785.999
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSWALL JAVIER LEAL VERA	C.C. No. 1.053.851.456

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7410
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2023 - 10:33:54
Recibo No. S000897927, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVmAx2XHFn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$847.558.513,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

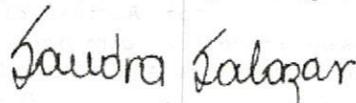
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.785.999**

JARAMILLO RENDON
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

Juan David Jaramillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1988**

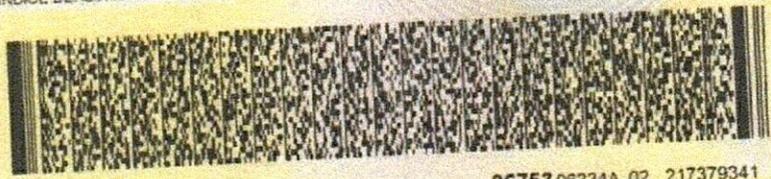
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-2006 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almbeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMBEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0900100-35151262-M-1053785999-20060822 0675306234A 02 217379341

F-GC-18
 Versión 4
 Mayo 2013

EMPOCALDAS S A E S P
 GESTIÓN CONTRATACIÓN
 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS
 (Aplica para prestación de servicios y consultorías)

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGE & S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	DIRECCIÓN:	MANIZALES
NIT O CEDULA:	9014322618	FECHA DE CALIFICACIÓN:	2023-12-14
NUMERO DE CONTRATO:	073/2023	CALIFICACIÓN:	3

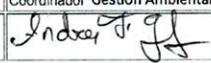
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala:
 Bueno = 3 Regular = 2 Malo = 1
 Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES

CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos	3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato	3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.	3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.	3
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos	3

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACION X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9

EVALUADOR (INTERVENTOR)

NOMBRE:	Andres Felipe Grisales
CARGO:	Coordinador Gestión Ambiental
FIRMA:	



GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS

Informe Número	1	Fecha del informe	14/12/2023	Acta parcial		Acta final	X
----------------	---	-------------------	------------	--------------	--	------------	---

Número del contrato	073/2023
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATAN LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPÍA
Nombre Contratista:	INGEH&S INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
Representante legal:	JUAN DAVID JARAMILLO RENDÓN
Fecha del contrato:	26 DE ENERO DE 2023
Plazo de ejecución inicial:	6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Valor inicial:	\$ 97'851.324
Fecha de iniciación:	03 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación inicial:	03 DE AGOSTO DE 2023
Fecha de terminación final:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
Adición:	N/A
Prórroga N°01:	60 DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO INICIALMENTE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
Prórroga N°02:	45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO (INCLUYENDO LA PRIMERA PRORROGA)
Supervisores:	Coordinador Gestión Ambiental y Jefe Departamento Planeación y Proyectos

1. AVANCE DEL CONTRATO

1.1. Avance fisico

Avance fisico del periodo	100%
Avance fisico Acumulado	100%



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS

1.2. Informe de actividades

El día quince de noviembre del presente año se recibe por parte del representante legal de la firma contratista JUAN DAVID JARAMILLO RENDON los entregables del contrato 073 de 2023 y el día trece (13) de diciembre del presente año se recibe por parte del representante legal los productos finales, corregidos y definitivos acordados contractualmente como son 1) Realizar el cálculo y la proyección del caudal 2) Realizar el diagnóstico del sistema de tratamiento actual y diseño de las PTAR existentes 3) Elaborar los estudios de suelos (prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo) y planteamiento de obras 4) Elaboración del presupuesto de obra, cantidades detalladas, análisis de precios unitarios (APU) detallado por fases 5) Realizar la caracterización de aguas residuales no domésticas ARnD según el artículo 9 de la resolución 0631 6) Realizar la evaluación ambiental del vertimiento, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad ambiental 7) Realizar el plan de gestión del vertimiento, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad ambiental.

Detalle de los productos recibidos:

SUPIA

PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE UNA CENTRAL DE SACRIFICIO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA Y EL DISEÑO DE LA ALTERNATIVA PARA CONECTAR EL EFLUENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS

1. Topografía (Levantamiento Altiplanimetrico del sistema existente y del predio de implantación del sistema)
2. Cálculo y proyección del caudal de Aguas residuales de una central de sacrificio
3. Diagnóstico del sistema de tratamiento actual y Diseño de la optimización de la PTAR, componente Hidráulico, tratabilidad y procesos unitarios (Incluye memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, manual de operación). Diseño de alternativa para la conexión del agua residual al sistema de alcantarillado de EMPOCALDAS S.A E.S.P
4. Estudios de suelos (Prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo) y planteamiento de obras.
5. Elaboración de cantidades de obra, Apu's, Especificaciones técnicas, cotizaciones y Presupuesto detallado por FASES.
6. Caracterización ARnD - Art. 9/ RES0631 / Muestreo
7. Pruebas de tratabilidad
8. Diseño estructural de los biodigestores y homogeneizadores
9. Diseño de la red eléctrica

CARPETA DE ENTREGA - SUPÍA	
ITEM	DOCUMENTO
1	1. TOPOGRAFIA

2	2. MEMORIAS Y MANUAL
3	3. MEMORIAS Y MANUAL 7. PLANOS
4	5. ESTUDIOS DE SUELOS
5	6. PRESUPUESTO
6	8. PRUEBAS DE TRATABILIDAD
7	8. PRUEBAS DE TRATABILIDAD
8	3. DISEÑO ESTRUCTURAL
9	4. DISEÑO ELECTRICO

ANSERMA

PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE UNA CENTRAL DE SACRIFICIO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA

1. Topografía (Levantamiento Altiplanimetrico del sistema existente y del predio de implantación del sistema)
2. Cálculo y proyección del caudal de Aguas residuales de una central de sacrificio
3. Diagnóstico del sistema de tratamiento actual y Diseño de la optimización de la PTAR, componente Hidráulico (Incluye memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, manual de operación).
4. Estudios de suelos (Prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo)
5. Elaboración de cantidades de obra, Apu's, Especificaciones técnicas, cotizaciones y Presupuesto detallado por FASES
6. Caracterización ARD - Art. 9/ RES0631 / Muestreo
7. Pruebas de tratabilidad
8. Diseño estructural de los biodigestores y homogeneizadores
9. Diseño de la red eléctrica
10. Evaluación Ambiental del Vertimiento
11. Plan de Gestión del Riesgo del Manejo de Vertimientos
12. Formularios y radicación CORPOCALDAS
13. Caracterización AS (A. arriba y A. abajo) / Muestreo

CARPETA DE ENTREGA - ANSERMA	
ITEM	DOCUMENTO
1	1. TOPOGRAFIA



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS

2	2. MEMORIAS Y MANUAL
3	3. MEMORIAS Y MANUAL 7. PLANOS
4	5. ESTUDIOS DE SUELOS
5	6. PRESUPUESTO
6	8. PRUEBAS DE TRATABILIDAD
7	8. PRUEBAS DE TRATABILIDAD
8	3. DISEÑO ESTRUCTURAL
9	4. DISEÑO ELECTRICO
10	9. RADICADO CORPOCALDAS PERMISO DE VERTIMIENTOS PTAR ANSERMA

1.3. Avance en tiempo

Plazo de ejecución inicial:	6 meses
Prorroga N°01	60 días
Prorroga N°02	45 días
Tiempo total transcurrido:	10 meses
Avance Porcentual:	100%

2. CONTROL SOBRE PÓLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra)

GARANTÍAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
CALIDAD DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO	42-47-101003764	02/03/2023	03/10/2026	68'495.926,80
CALIDAD DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	42-47-101003764	02/03/2023	03/10/2026	28'480.270,0000



GC-20
Versión 3
Julio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS

SOCIALES (PRÓRROGA)					
---------------------	--	--	--	--	--

3. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Verifique afiliación o pagos aportados y señale con una X)

CONTRATISTA	ARP	EPS	AFP	PARAFISCALES	FIC
INGEH&S INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	X	X	X	N/A	N/A

4. CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (Persona jurídica)

SALUD	AFP	ARL	CCF	VALOR CANCELADO	Numero planilla	Mes
\$ 229.000	\$ 915.800	\$ 30.100	\$ 229.000	\$ 1.403.900	9447526975	Febrero 2023
\$ 229.000	\$ 915.800	\$ 30.100	\$ 229.000	\$ 1.403.900	9449191679	Marzo 2023
\$ 231.200	\$ 924.400	\$ 134.100	\$ 231.200	\$ 1.520.900	9450325272	Abril 2023
\$ 229.000	\$ 915.800	\$ 133.800	\$ 229.000	\$ 1.507.600	9451624861	Mayo 2023
\$ 191.200	\$ 764.600	\$ 25.100	\$ 191.200	\$ 1.172.100	9453056041	Junio 2023
\$ 264.500	\$ 1.057.900	\$ 34.700	\$ 264.500	\$ 1.621.600	9454438563	Julio 2023
\$ 264.500	\$ 1.057.900	\$ 34.700	\$ 264.500	\$ 1.621.600	9455806484	Agosto 2023
\$ 395.000	\$ 1.579.700	\$ 51.800	\$ 395.000	\$ 2.432.000	9457068234	Septiembre 2023
\$ 395.000	\$ 1.579.700	\$ 51.800	\$ 395.000	\$ 2.421.500	9458233879	Octubre 2023
\$ 415.700	\$ 1.662.400	\$ 54.600	\$ 415.700	\$ 2.548.400	9459840884	Noviembre 2023

Los supervisores del contrato dan constancia que la empresa INGEH&S INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., aportó para el pago de la presente acta.


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto Planeación y Proyectos
Supervisor EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ
Coordinador Gestión Ambiental
Supervisor EMPOCALDAS S.A. E.S.P

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-47-101003764	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 08 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 02 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 10 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGE H & S INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.432.261-8
DIRECCIÓN: CALLE 67 A 22-64	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3216244986

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 073 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TECNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPIÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	03/02/2023	03/04/2024	\$19,570,264.80	\$19,570,264.80
CUMPLIMIENTO	03/02/2023	03/01/2024	\$29,355,397.20	\$29,355,397.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	03/02/2023	03/10/2026	\$19,570,264.80	\$19,570,264.80

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTO MODIFICATORIO N1 Y PRORROGA N1 SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA \$ *****42.303.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****9.557.00	TOTAL A PAGAR \$ *****59.861.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****68.495.926.80	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE AZZ SEGUROS LTDA	CLAVE 225363	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-47-101003764

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarcate B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-47-101003764		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	ANEXO DE PRORROGA			
23	08	2023	03	02	2023	00:00	03	10	2026	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.432.261-8	
DIRECCIÓN: CALLE 67 A 22-64		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3216244986	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
ADICIONAL:		TELÉFONO 8867080	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****42,303.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,557.00	TOTAL A PAGAR \$ *****59,861.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****68,495,926.80	23 08 2023
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



(415) 770998021167 (8020) 11010107134782 (3900) 00000059861 (96) 20240203

REFERENCIA PAGO:
1101010713478-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-47-101003764		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 10 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGE H & S INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.432.261-8		
DIRECCIÓN: CALLE 67 A 22-64			CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 3216244986

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9		
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82			CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten signature]



42-47-101003764

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Handwritten signature: Leon Paul Varonillo Pardon]

FIRMA TOMADOR

LEIDYALVAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS N°1

CONTRATO:	CONTRATO 073 – 2023
CONTRATISTA:	INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT	901.432.261-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID JARAMILLO RENDÓN
C.C	1.053.785.999
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPIA
VALOR:	\$97.851.324 IVA INCLUIDO
RECURSOS:	CONVENIO SECRETARIA DE AGRICULTURA (OPTIMIZACION PTAR)

En la ciudad de Manizales a los siete (7) días del mes de octubre de 2023 se reunieron los señores: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ como Supervisor del Contrato, y JUAN DAVID JARAMILLO como Representante legal de la empresa INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, con el fin de convenir precios no pactados en el Contrato Original.

Se desiste de tramitar el permiso del vertimiento para la PBA de Supia y todas las actividades conexas, dado que toda vez realizada la consulta en el decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.3.2.20.1 y subsiguientes dirime que es responsabilidad del operador del sistema de acueducto y alcantarillado del municipio recibir las aguas residuales domesticas al estar la infraestructura dentro del perímetro urbano tal como se establece el decreto 1077 del 2015 ARTÍCULO 2.3.1.3.2.2.6. Condiciones de acceso a los servicios; numerales 1 y 3. Por lo anterior, se proponen intercambiar las actividades tal como se presenta a continuación.

ALCANCE CONTRACTUAL			
DESCRIPCION	Cant	Vr Unitario	Vr Total
TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTO PBA SUPIA			
Evaluación ambiental del vertimiento	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
Plan de Gestión del Riesgo de Manejo de Vertimientos			
Formularios y radicación CORPOCALDAS			
Caracterización AS (A arriba y A abajo)			
Toma de muestras			

NUEVO ALCANCE			
DESCRIPCION	Cant	Vr Unitario	Vr Total
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ELECTRICO-PBA SUPIA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ELECTRICO-PBA ANSERMA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)			
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ESCTRUCTURAL-PBA SUPIA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)			
PRE-DISEÑOS E INGENIERIA BASICA COMPONENTE ESTRUCTURAL-PBA ANSERMA (Incluye planos, presupuesto y especificaciones)			

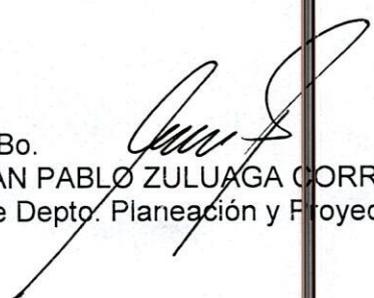


Los precios no incluyen IVA.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JUAN DAVID JARAMILLO RENDON
RL y Gerente
INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA

Vo.Bo. 
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos


ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ
Supervisor





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



PRIMERO LA GENTE

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	No 073-1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD ÚNICA DE OFERTA
CONTRATANTE:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT:	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
CC:	16.072.158 DE MANIZALES, CALDAS.
CONTRATISTA:	INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
NIT.	901432261-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID JARAMILLO RENDÓN
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.053.785.999
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPÍA
VALOR TOTAL	\$ 97.851.324 INCLUIDO IVA
SUPERVISOR	COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL Y JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
PLAZO	6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
CDP	188 DEL 23 DE ENERO DE 2023
RECURSOS	CONVENIO SECRETARIA DE AGRICULTURA (OPTIMIZACIÓN PTAR)

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta

No 073-1

de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y **JUAN DAVID JARAMILLO RENDÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.785.999, CALDAS**, actuando en nombre y representación de **INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. **901432261-8** según certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 23 de noviembre de 2022 por la Cámara de Comercio de Manizales, Caldas y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previa las siguientes consideraciones: 1). Que, según estudio de necesidad de la contratación con fecha del 16 de enero de 2023, solicitado por el coordinador acueducto y saneamiento hídrico y jefe departamento de planeación y proyectos de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** el cual manifiestas lo siguiente: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. **Ámbito de aplicación de la ley.** Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de Supía y Anserma, para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los*



empecaldas
Construyendo juntos su bienestar

Gobierno de
CALDAS

PRIMERO
LA GENTE

073-

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

servicios; así como el desarrollo de las actividades contempladas para el saneamiento de los cuerpos de agua (Plan de Manejo y Saneamiento de Vertimientos PSMV), la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado destinados a la prestación de los mismos servicios. Se realizó un convenio interadministrativo entre la SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL y EMPOCALDAS S.A E.S.P, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión para "realizar los estudios, diseños, planes de manejo ambiental, de riesgo, manuales técnicos y acompañamiento ante la autoridad ambiental para tramitar los permisos requeridos para la implementación de la segunda fase ampliación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata los vertimientos generados por la operación de las plantas de beneficio animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supía". Para lo cual se adelantó el proceso ante el SECOP CD-SADR-1546-2022, el cual se encuentra soportado con el CDP # 3500021270 del 18 de octubre del 2022 – Aprobación: 9999/2-0001/230101011/21048296/12200900 Genérico para la inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN/APOY PLANTAS SACRI BEN ANN. Por un valor de \$97.851.324,00 millones para ejecución completa de la consultoría con recursos de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL DE CALDAS. Por su parte, EMPOCALDAS S.A E.S.P realizará la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la ejecución del contrato de consultoría, mediante aporte de bienes y servicios por valor de \$ 33.460.000,00. Para dar solución a la necesidad y garantizar el saneamiento de los cuerpos de agua en marco de la ejecución de los Planes de saneamiento requeridos por la entidad ambiental, se requiere realizar los estudios, diseños, planes de manejo ambiental, de riesgo, manuales técnicos y acompañamiento ante la autoridad ambiental para tramitar los permisos requeridos para la implementación de la segunda fase ampliación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata los vertimientos generados por la operación de las plantas de beneficio animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supía Caldas. 2) Que, Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P a la fecha tiene un total de 4.802 usuarios activos de alcantarillado en el municipio de SUPÍA de los cuales 425 son suscriptores comerciales y 4377 residenciales, y en el municipio de Anserma tiene un total de 7.339 usuarios activos de alcantarillado, de los cuales 639 son suscriptores comerciales y 6.700 residenciales. Los cuales obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y garantizar el saneamiento de los cuerpos de agua a los cuales se vierten las aguas residuales. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P se ve conveniente realizar los estudios, diseños, planes de manejo ambiental, de riesgo, manuales técnicos y acompañamiento ante la autoridad ambiental para tramitar los permisos requeridos para la implementación de la segunda fase ampliación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata los vertimientos generados por la operación de las plantas de beneficio animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supía 3) Actualmente en las Plantas de Beneficio Animal (PBA) de los municipios de Supía y Anserma,

Página 3 | 10

073-

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

se encuentran operando con sistemas de tratamiento incompletos que no suplen la capacidad de producción semanal de animales. De no realizar la fase II de las plantas de tratamiento de agua residual, con lo cual se atendería dicha problemática, y se estaría limitando la capacidad producción de carne, lo que se traduce en un limitante para el crecimiento económico de la población, así como el vertimiento tanto de las aguas residuales de forma libre, este genera malos olores, incremento de vectores de infección y alta proliferación de enfermedades gastrointestinales. Es oportuna la ejecución de la consultoría para "Realizar los estudios, diseños, planes de manejo ambiental, de riesgo, manuales técnicos y acompañamiento ante la autoridad ambiental para tramitar los permisos requeridos para la implementación de la segunda fase ampliación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata los vertimientos generados por la operación de las plantas de beneficio animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supía", toda vez que EMPOCALDAS S.A. E.S.P, como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en la capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que ascienden a CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES, TRESCIENTOS ONCE MIL, TRESCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (MCTE) \$ 131.311.324,00. Por concepto de CONSULTORÍA. Dichos recursos son producto del convenio interadministrativo mencionado previamente. 4) Que el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001. 5) Que el valor del presente contrato no supera los 280 SMLMV. 6) Que, revisada la hoja de vida de **INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, la Gerencia encuentra que está la cotización de, cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto de este contrato. 7) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00188 del 23 de enero de 2023, con rubro de apropiación 2320101001030823 con denominación "convenio secretaria de agricultura (optimización PTAR)" 8) Que, por lo anteriormente expuesto, los documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPÍA. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1) El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P. 2) Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. 3) Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. 4) En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. 5) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y**

lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. 6) En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. 7) Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. 8) Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. 9) Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. 10) Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga con EMPOCALDAS S.A E.S.P.:** 1) Realizar el cálculo y la proyección de caudal. 2) Realizar el diagnóstico del sistema de tratamiento actual y diseño de la optimización de las PTAR existentes. 3) "Elaborar los estudios de suelos (Prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo) y planteamiento de obras" 4) Elaboración de presupuesto de obra, cantidades detalladas, análisis de precios unitarios (APU). Detallado por fases. 5) Realizar la caracterización de aguas residuales no domésticas (ARnD) según el artículo 9 de la resolución 0631. 6) Realizar la evaluación ambiental del vertimiento, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad ambiental. 7) Elaborar el Plan de Gestión del vertimiento, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad ambiental. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$97.851.324)**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago una vez el supervisor de constancia de haberse prestado el servicio a entera satisfacción. La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro- Universidad (1%), pro- desarrollo (2%), pro - Hospital Santa Sofia (1%) y pro - adulto mayor (3%) por cada pago que se le realice al contratista **PARÁGRAFO PRIMERO:**

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE UNA CENTRAL DE SACRIFICIO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA Y EL DISEÑO DE LA ALTERNATIVA PARA CONECTAR EL EFUENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS				
Lista de actividades	Cantidad	Valor Unitario	Vl Total	
Topografía (Levantamiento topográfico del predio de implantación del sistema)	1	\$4,500,000	\$4,500,000	
Cálculo y proyección de caudal de Aguas residuales de una central de sacrificio.	1	\$18,000,000	\$18,000,000	
Diagnóstico del sistema de tratamiento actual y Diseño de la optimización de la PTAR, componente Hidráulico (incluye memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, manual de operación). Diseño de alternativa para la conexión del agua residual al sistema de alcantarillado de EMPOCALDAS S.A E.S.P	1	\$5,000,000	\$5,000,000	
Estudios de suelos (Prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo) y planteamiento de obras.	1	\$2,800,000	\$2,800,000	
Elaboración de cantidades de obra, APU's, Especificaciones técnicas, cotizaciones y Presupuesto detallado por FASES.	1			



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

No 073-

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Gastos Administrativos (Papelería, Insumos, Informes, Planos, Oficina, Alquiler de equipo de cómputo, Transportes, viáticos) x (4 meses)	4	\$1,500,000	\$6,000,000
COMPONENTE AMBIENTAL			
Caracterización ARnD - Art. 9/ RES0631	1	\$2,444,177	\$2,444,177
Toma de muestra 8 horas	1	\$1,697,455	\$1,697,455
Pruebas de tratabilidad	1	\$2,872,369	\$2,872,369
TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTO			
Evaluación Ambiental del Vertimiento Plan de Gestión del Riesgo del Manejo de Vertimientos Formularios y radicación CORPOCALDAS Caracterización AS (A. arriba y A. abajo) Toma de muestra	1	\$6,500,000	\$6,500,000
SUBTOTAL PTAR SUPIA			\$49,814,002
PROPUESTA TECNICO ECONOMICA - PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE UNA CENTRAL DE SACRIFICIO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA			
Lista de actividades	Cantidad	Valor Unitario	Vr Total
Topografía (Levantamiento Altiplanimetrico del sistema existente y del predio de implantación del sistema)	1	\$4,500,000	\$4,500,000
Cálculo y proyección del caudal de Aguas residuales de una central de sacrificio.	1	\$5,000,000	\$5,000,000
Diagnóstico del sistema de tratamiento actual y Diseño de la optimización de la PTAR, componente Hidráulico (Incluye memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, manual de operación).	1	\$5,000,000	\$5,000,000
Estudios de suelos (Prospección y sondeo manual 3 sondeos a 6m o hasta su rechazo)	1	\$5,000,000	\$5,000,000
Elaboración de cantidades de obra, Apu's, Especificaciones técnicas, cotizaciones y Presupuesto detallado por FASES.	1	\$1,400,000	\$1,400,000
Gastos Administrativos (Papelería, Insumos, Informes, Planos, Oficina, Alquiler de equipo de cómputo, Transportes, viáticos) (4 meses)	4	\$750,000	\$3,000,000
COMPONENTE AMBIENTAL			
Caracterización ARnD - Art. 9/ RES0631	1	\$2,444,177	\$2,444,177
Toma de muestra 8 horas	1	\$1,697,455	\$1,697,455
Pruebas de tratabilidad	1	\$2,872,369	\$2,872,369
TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTO			
Evaluación Ambiental del Vertimiento Plan de Gestión del Riesgo del Manejo de Vertimientos Formularios y radicación CORPOCALDAS Caracterización AS (A. arriba y A. abajo) Toma de muestra	1	\$6,500,000	\$6,500,000
SUBTOTAL PTAR ANSERMA			\$32,414,002
SUBTOTAL AMBAS PTAR			\$82,228,003
IVA 19%			\$15,623,321
TOTAL			\$97,851,324

No 073-



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

PRIMERO
LA GENTE

No 073-

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 188 del 23 de enero de 2023, bajo el rubro presupuestal número 2320101001030823 con denominación convenio secretaria de agricultura (optimización PTAR) **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad social de todo el personal que tiene a cargo y suyo en el acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio del contrato. **CLAUSULA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **PARÁGRAFO:** Si al **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del Representante Legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA SÉXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal; la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social, documentos sin los cuales no es posible empezar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá con la firma del presente contrato que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del **COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL Y JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** El Supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. 4. Certificar respecto al cumplimiento de **EL CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5- Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal. 8- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 9- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena relacionada con las garantías exigidas para la

No 073-





empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

No 073-

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

ejecución del contrato. 10- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11- Mantener informado al Gerente de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12- Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. 13. **ADICIONALMENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A SU ELABORACIÓN EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** 14. las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL CONTRATISTA:** Para todos los efectos legales y fiscales no existe vínculo laboral entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL CONTRATISTA**, razón por la cual deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social al menos por un término igual a la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al **CONTRATISTA** no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al **CONTRATISTA** con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el **CONTRATISTA** suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** para que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el **CONTRATISTA** en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de

No 073-

Página 8 | 10



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

No 073-1

Empocaldas @empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la señora **INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA TERCERA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS:** el contratista deberá constituir a favor de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P S.A.** la garantía única que avale los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más **B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el amparado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más **C) CALIDAD** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada de manera autónoma por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DOCUMENTOS ADICIONALES:** Hacen parte



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

No 073-1

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1.** Estudio de necesidad de la contratación. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía. **4.** Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. **5.** Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. **6.** Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. **7.** Consulta de antecedentes judiciales. **8.** Certificado de medidas correctivas. **9.** Compromiso Anticorrupción. **10.** Propuesta económica.

Para constancia se firma en Manizales a los **26-01-2023-7**

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Contratante

JUAN DAVID JARAMILLO RENDÓN
Representante Legal INGE H&S
Contratista.

V.bo **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General.

V.BP **ANDRÉS FELIPE GRISALES SANCHEZ**
Coordinador Gestión Ambiental.
Supervisor.

LEIDY ALEXANDRA CARMONA FUQUENES
Abogada - Secretaria General.

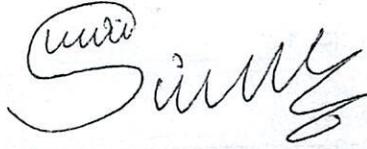
No 073-1

-El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

PRORROGA NUMERO 1	
RADICADO PROCESO	CD-SADR-1546-2022
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.4320007
RADICADO INTERNO	CONTRATO 19122022-1696
<p>Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ, en calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural debidamente posesionado y facultado al efecto mediante el Decreto 0306 del 5 de Junio del 2023 y por medio del decreto de delegación Nro. 0001 del 4 de enero de 2021 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará LA GOBERNACION y de la otra EMPOCALDAS S.A.E.S.P con NIT 890.803.239-9, representado legalmente por ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE identificado con cedula de ciudadanía N° 16.072.158 en calidad de representante legal posesionado mediante acta de posesión del 13 de abril del 2021 y nombrado mediante acuerdo No. 0002 del 8 de abril del 2021, EL CONVENIENTE y EMPOCALDAS S.A.E.S.P hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p>	
CONSIDERACIONES	
<p>1. Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la prórroga número 1, atendiendo el tenor de las siguientes cláusulas.</p>	
CLAUSULAS	
1. OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para realizar los estudios, diseños, planes de manejo ambiental, de riesgo, manuales técnicos y acompañamiento ante la autoridad ambiental para tramitar los permisos requeridos para la implementación de la segunda fase ampliación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que tratan los vertimientos generados por la operación de las plantas de beneficio animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supia.
2. PLAZO PRORROGA 1	DESDE EL 18 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 (PRÓRROGA DE 120 DÍAS) ✓
3. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según la presente prórroga, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.
4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y prórroga.
5. PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente prórroga deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.
6. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente prórroga, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.



FIRMAS



NOMBRE: JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ
SECRETARIA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

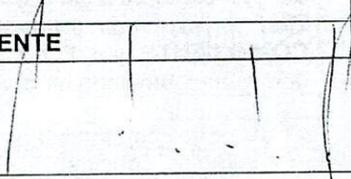


NOMBRE: HUMBERTO ARAQUE SALAZAR
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6 -SADR SUPERVISOR

CONTRATISTA CONVENIENTE

NOMBRE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Representante legal EMPOCALDAS S.A.E.S.P NIT, 890.803.239-9

FIRMA



PROYECTO/VOBO: RAFAEL MORALES GOMEZ /SECRETARIA JURIDICA

FIRMA





GOBIERNO DE
CALDAS

MINUTA ACLARATORIO
MODIFICATORIO



Código: FO-CA-113

Versión: 1.0

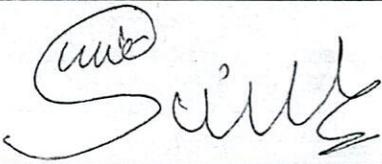
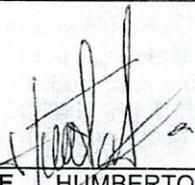
Fecha de Creación:
21/12/2022

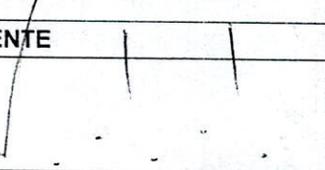
El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO / ACLARATORIO NUMERO 1	
RADICADO PROCESO	CD-SADR-1546-2022
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.4320007
RADICADO INTERNO	CONTRATO 19122022-1696
<p>Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ, en calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural debidamente posesionado y facultado al efecto mediante el Decreto 0306 de del 5 de Junio del 2023 y por medio del decreto de delegación Nro. 0001 del 4 de enero de 2021 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará LA GOBERNACION y de la otra EMPOCALDAS S.A.E.S.P con NIT. 990.803.239-9, representado legalmente por ANDRES FELIPE TABIA ARROYAVE identificado con cedula de ciudadanía N° 16.072.158 en calidad de representante legal posesionado mediante acta de posesión del 13 de abril del 2021 y nombrado mediante acuerdo No. 0002 del 8 de abril del 2021, EL CONVENIENTE y/o EMPOCALDAS S.A.E.S.P hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p>	
CONSIDERACIONES	
<p>Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del curso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la modificación/aclaración número 1, atendiendo el tenor de las siguientes cláusulas.</p>	
CLAUSULAS	
1. OBJETO:	<p>El presente acuerdo tiene por objeto Modificar/aclarar la cláusula segunda, en la cual se referencia al documento técnico "Términos de referencia elaboración de estudios y diseños para la optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales provenientes de las centrales de sacrificio de los municipios de Supía y Anserma", que hace parte integral de los documentos que sustentan el proceso contractual. Este documento en su numeral 4.1 estableció que se realizaran caracterizaciones fisicoquímicas a las descargas sin tratar de cada planta de beneficio animal (PBA). Se requiere aclarar que por motivo del cierre de las PBA estas caracterizaciones se realizaran en los municipios de Neira y Riosucio para utilizarse como referente, para los diseños de fase II de las PTAR de Anserma y Supía, lo anterior se consultó con CORPOCLADAS quien dio visto bueno.</p>
2. MODIFICATORIO / ACLARATORIO	<p>Se Modifica/aclara por medio del presente Otrosi: En la cláusula segunda denominada "<i>Especificaciones técnicas exigidas</i>", en el parte establecida como PRODUCTOS DEL CONVENIO documento técnico "<i>Términos de referencia elaboración de estudios y diseños para la optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales provenientes de las centrales de sacrificio de los municipios de Supía y</i></p>

	MINUTA ACLARATORIO MODIFICATORIO 	Código: FO-CA-113
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

	<p>Anserma", el numera 4.1 de dicho anexo técnico ya que por motivo del cierre de las PBA estas caracterizaciones se realizaron en los municipios de Neira y Riosucio para utilizarse como referente.</p>
3. PUBLICACIÓN	<p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación/aclaración deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación</p>
4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	<p>Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.</p>

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR
	
<p>NOMBRE: JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ SECRETARIA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>NOMBRE: HUMBERTO ARAQUE SALAZAR CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6 -SADR SUPERVISOR</p>

CONTRATISTA CONVENIENTE	
<p>NOMBRE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE Representante legal EMPOCALDAS S.A.E.S.P NIT, 890.803.239-9</p>	<p>FIRMA</p> 
<p>PROYECTO/VOBO:  / MORALES GOMEZ / SECRETARIA JURIDICA</p>	<p>FIRMA</p>